

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-10-2021. Informo al señor Juez que mediante auto del 16 de julio de 2013, se dispuso la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. La señora MARIA ADIELA RENDON RAMOS presenta escrito donde solicita devolución de dineros, y verificando con la Oficina de Ejecución Civil Municipal que es la oficina encargada del depósito de dineros de los procesos ejecutivos de los Juzgados Civiles Municipales, nos informan que en dicha oficina se encuentran 8 títulos consignados que suman de \$5'595.087 pesos, y también existen 10 títulos consignados en la cuenta de este despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por la suma de \$5'403.208, dineros que fueron convertidos por el JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL de Manizales y que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso.

Manizales, 07 de febrero del 2020

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Radicado
Demandante:
Demandada:

1-2010-285
COOPERATIVA CECOCAL
MARIA ADELIA RENDON RAMOS

Atento saludo,

Yo, **MARIA DELIA RENDON RAMOS** con cédula ciudadanía, Nro. 24.309. 106 de Manizales, demandada en el proceso de la referencia y teniendo en cuenta que el proceso fue terminado por pago total de la obligación, anexo copia del auto del levantamiento del proceso y del oficio de levantamiento, solicito se ordene la devolución de los dineros que quedaron a mi favor en el proceso en la cuenta de su despacho.

Igualmente les informo que en la oficina de ejecución existen títulos consignados para el proceso a lo cual anexo soportes, por lo que solicito se ofice a dicha dependencia para su entrega.

Aporto **ARANCEL JUDICIAL** con dos copias para efectos del desarchivo del proceso cuyos datos son:

- Año 2013
- Caja 30
- # 656

Agradezco su atención.

Atentamente,


MARIA DELIA RENDON RAMOS
CC. 24.309. 106 de Manizales
CEL. 311 759 8969

07 FEB 2020

A despacho para proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2599
Radicado: 17-001-40-03-002-2010-00285-00
Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA CEOCAL
DEMANDADOS: MARIA ADIELA RENDON RAMOS
SAMUEL HERNANDEZ JIMENEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros, y en razón a que el proceso terminó por pago total y se ordenó levantar las medidas cautelares, es procedente su devolución, condicionado a que no se haya decretado la prescripción de los depósitos judiciales, por lo anterior, SE DISIPONE:

Ordenar a la Oficina de Ejecución la entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso por cuenta de este Juzgado a la señora MARIA ADIELA RENDON RAMOS con CC. 24.309.106, correspondiente a OCHO (8) TITULOS que suman de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$5' 595.087) pesos, y que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso. Ofíciase.

Hágase entrega a la señora MARIA ADIELA RENDON RAMOS con CC. 24.309.106 de los dineros que se encuentran consignados en la cuenta de este Despacho y para el proceso de la referencia por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$5' 403.208,00) pesos dineros que fueron convertidos por el JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL de Manizales y que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso, dado que a la fecha se encuentra consignado dicho valor. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No 1465

SEÑORES:
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
PALACIO NACIONAL
LA CIUDAD.-

Radicado: 17-001-40-03-002-2010-00285-00
Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA CEOCAL NIT. 890802543-9
DEMANDADOS: MARIA ADIELA RENDON RAMOS CC. 24.309.106
SAMUEL HERNANDEZ JIMENEZ CC. 1.385.001

ASUNTO: ENTREGA DE DINEROS

Comendidamente nos permitimos comunicarle, que el Despacho dispuso lo siguiente:

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros, y en razón a que el proceso terminó por pago total y se ordenó levantar las medidas cautelares, es procedente su devolución, condicionado a que no se haya decretado la prescripción de los depósitos judiciales, por lo anterior, SE DISIPONE:

..." Ordenar a la Oficina de Ejecución la entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso por cuenta de este Juzgado a la señora MARIA ADIELA RENDON RAMOS con CC. 24.309.106, correspondiente a OCHO (8) TITULOS que suman de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$5'595.087) pesos, y que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso. Ofíciase.

En consecuencia le solicitamos obrar de conformidad.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 1503

SEÑORES:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Correo: notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

LA CIUDAD.-

Radicado: 17-001-40-03-002-2010-00285-00
Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA CEOCAL NIT. 890802543-9
DEMANDADOS: MARIA ADIELA RENDON RAMOS CC. 24.309.106
SAMUEL HERNANDEZ JIMENEZ CC. 1.385.001

ASUNTO: ENTREGA DE DINEROS

Comedidamente nos permitimos comunicarle, que el Despacho dispuso lo siguiente:

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros, y en razón a que el proceso terminó por pago total y se ordenó levantar las medidas cautelares, es procedente su devolución, condicionado a que no se haya decretado la prescripción de los depósitos judiciales, por lo anterior, SE DISPONE:

..." Hágase entrega a la señora MARIA ADIELA RENDON RAMOS con CC. 24.309.106 de los dineros que se encuentran consignados en la cuenta de este Despacho y para el proceso de la referencia por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$5´403.208,00) pesos dineros que fueron convertidos por el JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL de Manizales y que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso, dado que a la fecha se encuentra consignado dicho valor. Ofíciase.

En consecuencia, le solicitamos obrar de conformidad.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria